

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

ASAMBLEA MUNICIPAL

Proyecto
Ordenanza

CERTIFICACION

Presentado

Meléndez Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao,
Efraín Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la Ordenanza # 12 Serie 1995-96, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el 6 y 8 de febrero de 1996.

VOTACION

POR

A favor:

POR

POR

POR

SECCION

SECCION

SECCION

PROYECTO

DE

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresi
2. Hon. Aurora Castillo Quiñones
3. Hon. Francisco Francois Figueroa
4. Hon. Rita Rivera Castro
5. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
6. Hon. Milagros Ortega Vda. García
7. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
8. Hon. Efraín Díaz Robledo
9. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
10. Hon. Angel C. Cora Romero
11. Hon. Edilberto Rosario Miranda
12. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
13. Hon. Saúl González Gerena

En contra:

Ninguno.

Ausentes:

1. Hon. Pedro Cruz Cruz
2. Hon. Benigno Morales Morales
3. Hon. Anthony J. Medina Flores

Certifico correcto:

Luis Miguel Castro Díaz
Luis Miguel Castro Díaz
Secretario
Asamblea Municipal

LMCD:ecc

SELLO

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto # 15
Ordenanza # 12

Serie 1995- 96

Presentada por: Hon. Francisco Francois Figueroa, Hon. Efraín Díaz Robledo, Hon. Efraín Meléndez Arroyo, Hon. Aurora Castillo Quiñones, Hon. Benigno Morales Morales y el Hon. Efraín Vázquez Vázquez

PARA AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL LA INSTALACIÓN DE DOS CADENAS EN LA CALLE ANTONIO LÓPEZ ENTRE LOS DOS EDIFICIOS DE LA ESCUELA FRANCISCO ISERN DESDE LA CALLE MARINA HASTA LA ESQUINA GILBERTO ANDREU EN PUNTA SANTIAGO PARA CONTROLAR EL TRÁNSITO VEHICULAR

POR CUANTO: El tránsito vehicular por la Calle Antonio López frente a la Escuela Francisco Isern representa una amenaza para la seguridad de los estudiantes;

POR CUANTO: El cierre de esta Calle no representa obstáculo al libre tránsito vehicular en el sector;

POR CUANTO: Los residentes del sector están de acuerdo que se controle el tránsito frente a la Escuela mediante el uso de las cadenas;


POR TANTO: ORDÉNASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:


SECCION 1 : Autorizar al Departamento de Obras Públicas Municipal la instalación de dos cadenas en la Calle Antonio López entre los dos edificios de la Escuela Francisco Isern desde la Calle Marina hasta la esquina Gilberto Andreu en Punta Santiago para controlar el tránsito vehicular.

SECCION 2 : Dichas cadenas estarán colocadas en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en días de clases.

SECCIÓN 3 : Copia de esta Ordenanza le será remitida a Obras Públicas Municipal, Policía de Puerto Rico, Guardia Municipal, Superintendente de Escuela de Humacao, Directora de la Escuela Francisco Isern y al Consejo de Padres de la Escuela.

APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1996.


JUAN RAMOS COFRESI
PRESIDENTE
ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS MIGUEL CASTRO DIAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

RECIBIDA ANTE MI CONSIDERACION EL DIA 12 DE febrero DE 1996, Y FIRMADA POR MI EL DIA 13 DE febrero DE 1996.


JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE